

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="radio"/>	
Constancia de Registro al Padrón Municipal de Fuentes Fijas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		DMA 004	
Documento basado en la regulación para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción municipal que permitirá obtener o renovar la Licencia de Funcionamiento de algún establecimiento que desarrolle operaciones o procesos de tipo comercial o de servicios ante la Dirección de Desarrollo Económico.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 fracción XI del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec. Artículo. 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Registro al Padrón Municipal Ambiental de Fuentes Fijas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la expedición o refrendo de la Licencia de Funcionamiento ante la Dirección de Desarrollo Económico.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Si			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. Identificación Oficial		Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1P El ciudadano acude a la ventanilla 2 C Solicita información del tramite 3 P Se le explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el trámite y proporcionan volante de requisitos. - Copia de Identificación Oficial - Comprobante de Domicilio - Nombre del Giro - Pago de Constancia 4 C Se revisa la documentación presentada por el ciudadano 5 P Se le explica al ciudadano que NO cumple con los requisitos establecidos, por lo cual se le pide recabe la documentación solicitada y regrese. 6 P Se clasifica el establecimiento			

	<p>7 P Se elabora la Orden de Pago y se le entrega al Ciudadano para que acuda a la Caja de Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>8 P El ciudadano recibe la Orden de Pago y se traslada a Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente</p> <p>9 P Recibe la orden de pago y el importe correspondiente del trámite y entrega Recibo de Pago y Factura.</p> <p>10 P El ciudadano obtiene el Recibo de Pago y la factura y saca una copia del recibo de pago para entregar en el Modulo de Medio Ambiente</p> <p>11 P Recibe la copia del Recibo de Pago y se le explica que en un lapso de 3 días acudirán a realizar la inspección del establecimiento. Así mismo se le informa que tiene derecho a una segunda visita en caso de que no cumpla con las medidas de seguridad.</p> <p>12 P El ciudadano acusa de recibido la visita de verificación a su establecimiento.</p> <p>13 P Se remiten los expedientes a la Dirección de Medio Ambiente para la verificación</p> <p>14 P Se reciben los expedientes del Encargado del módulo de Medio Ambiente</p> <p>15 P Se asignan las supervisiones a los verificadores</p> <p>16 E De acuerdo a la clasificación del establecimiento se acude y se realiza la inspección cumpliendo con: -Señalizaciones -Extintores -Botiquín -Puntos de Reuniones Para los Medio: -Plan de Emergencia Para los de alto nivel - Programa específico registrado ante el Estado.</p> <p>17 P En base a la inspección realizada se anota los cumplimentó irregularidades encontradas en la inspección y se le informa las observaciones encontradas, en caso de no cumplir se le informa que cuenta con cinco días hábiles para subsanar las observaciones de medio ambiente que fueron detectadas. Y se le pide al ciudadano firme de conformidad el acta de verificación.</p> <p>18 P El ciudadano firma el Acta de Verificación.</p> <p>19 P El Supervisor entrega las actas de verificación a la Encargada de Verificaciones.</p> <p>20 P Se reciben y analiza las actas de Verificación.</p> <p>21 C Acta sin Observaciones?</p> <p>22 P Se elabora la Constancia Ambiental Municipal de Fuentes Fijas y se Remite a la Directora para su Firma</p> <p>23 P Se elabora la Constancia Ambiental y se integra al expediente y se remite a la Dirección de Medio Ambiente para su firma.</p> <p>24 P Revisa y firma la Constancia Ambiental Municipal de Fuentes Fijas, que NO cumple con sus medidas de Seguridad. Remite documentación a la Encarga de Verificaciones</p> <p>25 P Revisa y firma la Constancia Ambiental, que cumple con sus medidas de Seguridad. Remite documentación a la Encarga de Verificaciones</p> <p>26 P Se recibe el expediente y se archiva documentación.</p> <p>27 P Se recibe el expediente y se archiva documentación.</p> <p>28 Z</p> <p>29 Z</p> <p>30 P Se envían las Constancias Ambientales al Modulo para su entrega</p> <p>31 P Recibe Constancia Ambiental Firmada</p> <p>32 C Constancia Ambiental?</p> <p>33 P Se realiza la búsqueda del expediente con su Constancia Ambiental.</p> <p>34 P Se le proporciona la Constancia al ciudadano para que acuse de recibido</p> <p>35 P Se recibe y se acusa la copia de la Constancia otorgada con nombre, fecha y firma</p> <p>36 T</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días hábiles								
COSTO	1 UMA Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico: 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td><input checked="" type="radio"/></td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td><input type="radio"/></td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td><input type="radio"/></td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td><input type="radio"/></td> </tr> </table>	EFFECTIVO	<input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="radio"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="radio"/>
EFFECTIVO	<input checked="" type="radio"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="radio"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="radio"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="radio"/>		
DONDE PODRÁ PAGARSE	Centro Integral de Trámites y Servicios (Jardín constitución 101, San Miguel,51350 San Miguel Zinacantepec)								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								